

Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-19035-19-1440-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1440

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,023.8
Muestra Auditada	2,023.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 2,023.8 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, registró en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas los proyectos que se seleccionaron para su revisión financiados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 1,169.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; sin embargo, no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación soporte del registro, por 173.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35, 36, 42, 67 y 70, fracciones I, III y IV; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

2024-B-19035-19-1440-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no proporcionaron los registros contables y presupuestales ni la documentación soporte del registro de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35, 36, 42, 67 y 70, fracciones I, III y IV; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI.

Resultado núm. 2

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, registró en cuentas contables y presupuestales los pagos para la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de alumbrado público por 625.3 miles de pesos con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024; sin embargo, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de la erogación realizada con los recursos del fondo de la cuenta bancaria del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 con número de terminación 8127 de la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte por 55.6 miles de pesos a la cuenta

bancaria con número de terminación 2416, por lo que se desconoce el destino de esos recursos.

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en póliza contable con su soporte y recibos de la Comisión Federal de Electricidad, con lo que acredita que los recursos por 55,587.00 pesos se destinaron al pago de servicios de energía eléctrica, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

Resultado núm. 3

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, pagó 1,169.4 miles de pesos con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 para nómina, correspondientes a las quincenas 21 y 22 que se seleccionaron para su revisión, que amparan 326 pagos a 163 trabajadores, de los cuales se determinó que 144 pagos a 72 trabajadores por un monto de 345.9 miles de pesos se correspondieron con su tabulador y plantilla de personal autorizados; sin embargo, se identificaron 138 pagos a 69 trabajadores por concepto de sueldo base superiores a los establecidos en el tabulador de remuneraciones autorizado, por un monto de 660.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN
SERVICIOS PERSONALES IDENTIFICADOS CON PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDO CON DIFERENCIAS AL TABULADOR AUTORIZADO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Tabulador autorizado		Importe pagado registrado en nómina por número de quincena				Núm. de pagos	Importe pagado motivo de observación (b+d)	
	Puesto	Sueldo quincenal máximo conforme al tabulador autorizado	Sueldo base (a)	21		22			
				Sueldo base	Sueldo neto (b)	Sueldo base (c)			Sueldo neto (d)
1	Alcalde	16.7	17.4	14.5	17.4	14.5	2	29.0	
2	Tesorería municipal	12.3	12.7	8.8	12.7	9.8	2	18.6	
3	Juez de barrio	2.9	5.8	4.3	5.8	4.3	2	8.6	
4	Regidor	5.6	5.8	5.3	5.8	5.3	2	10.6	
5	Regidor	5.6	5.8	5.3	5.8	5.3	2	10.6	
6	Regidor	5.6	5.8	5.3	5.8	5.3	2	10.6	
7	Regidor	5.6	5.8	5.3	5.8	5.3	2	10.6	
8	Regidor	5.6	5.8	5.3	5.8	5.3	2	10.6	
9	Síndico primero	7.2	7.5	6.7	7.5	6.7	2	13.4	
10	Directora del dif	6.0	6.3	5.7	6.3	5.7	2	11.4	
11	Pensionado	2.3	4.3	4.2	4.3	4.2	2	8.4	
12	Secretaría	5.7	6.3	5.7	6.3	5.7	2	11.4	
13	Servicios primarios	3.5	3.7	3.6	3.7	3.6	2	7.2	
14	Auxiliar comedor dif	2.6	2.7	3.8	2.7	4.1	2	7.9	
15	Auxiliar programas dif	5.1	5.3	4.8	5.3	4.8	2	9.6	
16	Chofer	5.0	5.2	5.5	5.2	5.5	2	11.0	
17	Pensionado	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4	2	4.8	
18	Pensionado	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4	2	4.8	
19	Auxiliar asilo	3.6	3.8	3.7	3.8	3.9	2	7.6	
20	Pensionado	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4	2	4.8	
21	Auxiliar asilo	3.6	3.8	3.7	3.8	3.9	2	7.6	
22	Vigilante	3.5	3.7	5.6	4.7	5.6	2	11.2	
23	Intendente	5.0	5.2	4.8	5.2	4.8	2	9.6	
24	Programas cartilla	4.4	4.5	4.2	4.5	4.2	2	8.4	
25	Encargada de eventos	4.3	4.5	4.6	4.5	4.4	2	9.0	
26	Encargada asilo	6.0	6.3	5.7	6.3	5.7	2	11.4	
27	Jefe de servicios primarios	4.8	5.5	6.4	5.5	5.5	2	11.9	
28	Maestra de ceremonias	5.0	5.2	0.8	5.2	0.8	2	1.6	
29	Bolero	1.6	1.6	2.0	1.6	1.6	2	3.6	
30	Pensionado	2.3	5.9	5.4	5.9	5.4	2	10.8	
31	Mantenimiento de parques	4.7	5.6	5.1	5.6	5.1	2	10.2	
32	Representante de Mpio. Tamo	5.3	5.5	5.7	5.5	5.0	2	10.7	
33	Guardabosques	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0	2	6.0	
34	Asesor jurídico	12.4	12.9	16.0	12.9	16.0	2	32.0	
35	Unidad enlace de transparencia	5.6	7.3	7.6	7.3	7.6	2	15.2	
36	Instituto de la mujer	2.6	2.7	3.7	2.7	2.6	2	6.3	
37	Encargada de parque	3.7	3.8	3.8	3.8	3.8	2	7.6	
38	Auxiliar comedor dif	2.6	2.8	2.8	2.8	2.8	2	5.6	
39	Auxiliar comedor escolar	3.0	3.1	2.6	3.1	2.6	2	5.2	
40	Auxiliar de restaurante	2.2	2.3	2.1	2.3	1.8	2	3.9	
41	Auxiliar de restaurante	2.2	2.3	1.3	2.3	1.3	2	2.6	
42	Agropecuaria	4.7	4.9	4.5	4.9	4.5	2	9.0	
43	Recolector de basura	2.9	3.0	3.1	3.0	3.1	2	6.2	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Tabulador autorizado Puesto	Sueldo quincenal máximo conforme al tabulador autorizado	Importe pagado registrado en nómina por número de quincena				Núm. de pagos	Importe pagado motivo de observación (b+d)
			21		22			
			Sueldo base (a)	Sueldo neto (b)	Sueldo base (c)	Sueldo neto (d)		
44	Enlace de CONARTE	2.8	2.9	2.6	2.9	2.5	2	5.1
45	Servicios primarios	3.5	3.7	3.6	3.7	3.6	2	7.2
46	Juez de barrio	2.9	3.0	3.0	3.0	3.0	2	6.0
47	Director de obras públicas	5.6	8.0	7.1	8.0	7.1	2	14.2
48	Encargada en casa de la cultura	3.4	4.0	4.7	4.0	5.4	2	10.1
49	Auxiliar asilo	3.6	3.8	3.4	3.8	3.2	2	6.6
50	Mantenimiento de vías publicas	1.8	1.9	1.9	1.9	1.9	2	3.8
51	Secretario general de Tamo	4.1	4.3	4.2	4.3	4.2	2	8.4
52	Auxiliar de obras públicas	2.7	2.8	6.0	2.8	6.0	2	12.0
53	Doctor encargado de asilo	2.7	2.8	2.8	2.8	2.8	2	5.6
54	Auxiliar de restaurante	2.2	2.4	1.9	2.4	2.2	2	4.1
55	Cajera restaurante Charco Redondo	1.8	1.9	1.9	1.9	2.4	2	4.3
56	Auxiliar de restaurante	2.2	2.1	4.2	3.1	4.2	2	8.4
57	Comandante municipal	8.5	8.9	8.8	8.9	8.8	2	17.6
58	Defensora municipal	4.3	4.5	4.2	4.5	4.2	2	8.4
59	Comandante municipal	8.5	8.9	8.7	8.9	7.8	2	16.5
60	Policía municipal	7.4	7.7	7.7	7.7	6.8	2	14.5
61	Psicologa defensoría	4.3	4.5	4.2	4.5	4.2	2	8.4
62	Encargada de compras	5.0	5.2	5.8	5.2	5.8	2	11.6
63	Encargado de corralón Mpal.	2.5	2.6	2.6	2.6	2.6	2	5.2
64	Director de protección civil	5.1	5.3	5.8	5.3	5.8	2	11.6
65	Encargado de salón de usos múltiples	2.6	2.7	5.9	2.7	5.9	2	11.8
66	Trabajadora social	4.3	4.5	4.2	4.5	4.2	2	8.4
67	Auxiliar de restaurante	2.2	2.4	2.9	2.4	3.4	2	6.3
68	Sub-director obras publicas	4.3	5.7	4.7	5.7	5.2	2	9.9
69	Director de policía y tránsito	8.9	9.2	8.1	9.2	8.1	2	16.2
	TOTALES	310.5	338.3	330.8	340.3	329.2	138	660.0

FUENTE: Tabulador autorizado, las plantillas del personal autorizado, las nóminas ordinarias, las pólizas contables y la documentación soporte de las quincenas 21 y 22.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 100, fracciones IV y XXIII, y 104, fracciones IX y XXV; y del Reglamento de Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, artículo 32, fracciones V, XX y XXVI.

2024-D-19035-19-1440-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 659,993.20 pesos (seiscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por realizar 138 pagos a 69 trabajadores con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 por concepto de sueldos base superiores a los establecidos en el tabulador de remuneraciones autorizado, en incumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 100, fracciones IV y XXIII, y 104, fracciones IX y XXV; y del Reglamento de Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, artículo 32, fracciones V, XX y XXVI.

Resultado núm. 4

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, realizó 326 pagos a 163 trabajadores por concepto de nómina por 1,169.4 miles de pesos con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no se localizaron los puestos de 10 trabajadores en el tabulador de remuneraciones autorizado con pagos por un monto de 98.9 miles de pesos, por lo que no se comprobó que los pagos por concepto de nómina se realizaron de acuerdo con el tabulador autorizado, en incumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 100, fracciones IV y XXIII, 104, fracciones IX y XXV, y 179, párrafo segundo; y del Reglamento de Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, artículo 32, fracciones V, XX y XXVI.

2024-D-19035-19-1440-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 98,851.28 pesos (noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 28/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por realizar pagos a 10 trabajadores con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, cuyos puestos no se localizaron en el tabulador de remuneraciones autorizado, en incumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 100, fracciones IV y XXIII, 104, fracciones IX y XXV, y 179, párrafo segundo; y del Reglamento de Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, artículo 32, fracciones V, XX y XXVI.

Resultado núm. 5

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, realizó 326 pagos a 163 trabajadores por concepto de nómina por 1,169.4 miles de pesos con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, de los cuales no presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), en formatos digitales PDF y XML, de 6 pagos correspondientes a 3 trabajadores por un monto de 16.8 miles de pesos, por lo que no se comprobó que los pagos se destinaron al pago de

nómina, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35, 36, 42, 67 y 70, fracciones I, III y IV; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

2024-D-19035-19-1440-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 16,800.00 pesos (dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por no presentar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en formatos digitales PDF y XML, de seis pagos correspondientes a tres trabajadores realizados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 33, 34, 35, 36, 42, 67 y 70, fracciones I, III y IV; y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

Resultado núm. 6

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, realizó 326 pagos a 163 trabajadores por concepto de nómina por 1,169.4 miles de pesos con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024, de los cuales los puestos de 9 trabajadores registrados en la nómina proporcionada por el municipio no fueron coincidentes con los puestos que se presentaron en los CFDI timbrados por un importe de 47.9 miles de pesos, por lo que no se pudo comprobar que los pagos se realizaron de acuerdo con el tabulador de remuneraciones autorizado ni con las funciones de los trabajadores, en incumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 100, fracciones IV y XXIII, 104, fracciones IX y XXV, y 179, párrafo segundo; y del Reglamento de Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, artículo 32, fracciones V, XX y XXVI.

2024-D-19035-19-1440-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 47,896.51 pesos (cuarenta y siete mil ochocientos noventa y seis pesos 51/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por pagar a nueve trabajadores con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, cuyos puestos identificados en la nómina del municipio no coincidieron con los puestos identificados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet timbrados, en incumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 100, fracciones IV y XXIII, 104, fracciones IX y XXV, y 179, párrafo segundo; y del Reglamento de Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, artículo 32, fracciones V, XX y XXVI.

Resultado núm. 7

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, pagó 1,169.4 miles de pesos con los recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 por concepto de nómina, correspondientes a las quincenas 21 y 22 que se seleccionaron para su revisión, que amparan 326 pagos a 163 trabajadores, de los cuales, realizó 84 pagos a 50 trabajadores por concepto de "Otras Percepciones" por 100.8 miles de pesos, que no dispusieron del soporte documental o legal establecidos en la norma para su pago, por lo que no se validó su autorización, en incumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 100, fracciones IV y XXIII, 104, fracciones IX y XXV, y 179, párrafo segundo; y del Reglamento de Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, artículo 32, fracciones V, XX y XXVI.

2024-D-19035-19-1440-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 100,756.07 pesos (cien mil setecientos cincuenta y seis pesos 07/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, por pagar a 50 trabajadores por concepto de Otras Percepciones realizados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024, que no contaron con el soporte normativo correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 100, fracciones IV y XXIII, 104, fracciones IX y XXV, y 179, párrafo segundo; y del Reglamento de Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, artículo 32, fracciones V, XX y XXVI.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**Resultado núm. 8**

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, pagó 625.3 miles de pesos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público a la Comisión Federal de Electricidad con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, los cuales se encontraron respaldados con la documentación original que comprobó el gasto.

Resultado núm. 9

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, erogó 55.6 miles de pesos con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 (monto relacionado con el resultado 2 de este informe de auditoría); sin embargo, no implementó mecanismos de control para que se pagara de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario, ya que pagó con un cheque, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN
 PAGO CON CHEQUE CON LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Dependencia	Número de terminación de la cuenta bancaria	Institución financiera	Fecha	Descripción	Monto
1	FORTAMUN	Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León	8127	Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte	23/12/2024	CHEQUE PAGADO 0000014	55.6
Total							55.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios.

2024-B-19035-19-1440-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no implementaron mecanismos de control para que los pagos realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 se efectuaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

Obra pública

Resultado núm. 10

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó un contrato de obra pública por un importe de 297.0 miles de pesos con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por adjudicación directa, el cual respetó el monto máximo de adjudicación autorizado para dicha modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; la obra pública se amparó en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; este contrato contó con la fianza de cumplimiento; además, se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y se encontró comprendido en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA REVISADO FINANCIADO CON LOS RECURSOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	FAISMUN	FAIS-MMO-001/2024	Adjudicación Directa	Construcción de Cuarto con Baño en la Cabecera Municipal	Dirección de Obras Públicas	297.0
TOTAL:						297.0

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

Resultado núm. 11

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó un contrato de obra pública por un importe de 297.0 miles de pesos con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 por adjudicación directa, el cual no se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, ya que no contó con el acta de presentación y apertura de proposiciones y el acta de fallo correspondiente; además, careció de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no se pudo constatar que el contratista estuviera al corriente con sus obligaciones fiscales antes de la suscripción del contrato, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 94 y 98.

MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN
 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA REVISADO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FAISMUN
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Contratista	Importe contratado	Documentación faltante
1	FAISMUN	FAIS-MMO-001/2024	Adjudicación Directa	Construcción de Cuarto con Baño en la Cabecera Municipal	Soluciones Milenial, S.A. de C.V.	297.0	Apertura de Proposiciones y Fallo y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
TOTAL:						297.0	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

2024-B-19035-19-1440-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no contaron con el acta de presentación y apertura de proposiciones, el acta de fallo correspondiente ni con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de un contratista al que se le adjudicó una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 94 y 98.

Resultado núm. 12

El Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó una obra por un importe pagado de 297.0 miles de pesos con los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; las estimaciones pagadas se soportaron con los números generadores, los reportes fotográficos y las bitácoras que acreditaron que el contratista cumplió con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se hizo efectiva la fianza de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; en tanto que el proyecto se finiquitó, se entregó y se recibió a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de la fianza de vicios ocultos correspondiente.

Montos por Aclarar

Se determinaron 924,297.06 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,023.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, del Reglamento de Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, y de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, debido a que no proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, ni la documentación soporte del registro; no implementó mecanismos de control para que se pagara de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario, ya que pagó con un cheque; no contó con el acta de presentación y apertura de proposiciones, el acta de fallo correspondiente ni con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria de un contratista al que se le adjudicó una obra financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024; se identificaron 138 pagos a 69 trabajadores por concepto de sueldo base superiores a los establecidos en el tabulador de remuneraciones autorizado, por 660.0 miles de pesos; no se localizaron los puestos de 10 trabajadores en el tabulador de remuneraciones autorizado con pagos por 98.8 miles pesos; no presentó la documentación comprobatoria como son los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formatos digitales PDF y XML, de seis pagos correspondientes a tres trabajadores por 16.8 miles de pesos; los puestos de nueve trabajadores registrados en la nómina proporcionada por el municipio no coincidieron con los puestos que se presentaron en los CFDI timbrados por 47.9 miles de pesos; y finalmente, realizó 84 pagos a 50 trabajadores por concepto de "Otras

Percepciones” por 100.8 miles de pesos con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, de los cuales no se dispuso del soporte normativo para su pago, por lo que no fue posible validar su autorización, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 924.3 miles de pesos, que representó el 45.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes. Asimismo, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de una erogación por 55.6 miles de pesos con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, la observación determinada se solventó por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados a la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM-016/2026 con fecha del 27 de enero del 2026, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, relevancia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11 se consideran como no atendidos.



MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN



OFICIO No: **PM-016/2026**
EXPEDIENTE: **01/2026**
ASUNTO: **El que se indica**

MELCHOR OCAMPO, NL A 27 DE ENERO DE 2026

MTRA. VERONICA LOPEZ GALLEGOS
DIRECTORA DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C3"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE



En alcance a las solicitudes de información y para solventación de observaciones referentes a la auditoria 1440 de la cuenta publica 2024 con numero de acta 2024-1440-AAAC-002 me permito anexas la siguiente información en forma digital

- Punto 1 Adjunto Tarjeta informativa y soportes
- Punto 2 Adjunto Tarjeta informativa y acta de cabildo No.57
- Punto 3 Adjunto Tarjeta informativa
- Punto 4 Adjunto Recibos de Nomina de la 1er y 2da quincena de Noviembre 2024 en PDF Y XML
- Punto 5 Adjunto Tarjeta Informativa
- Punto 6 Adjunto Tarjeta Informativa

Atentamente



RESIDENCIA MUNICIPAL
MELCHOR OCAMPO, N.L.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024, correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas, ambas del Municipio de Melchor Ocampo, Nuevo León.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 33, 34, 35, 36, 42, 67, párrafo segundo y 70, fracciones I, III y IV.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 32-D.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 100, fracciones IV y XXIII, y 104, fracciones IX y XXV y 179, párrafo segundo; Reglamento de Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, artículo 32, fracciones V, XX y XXVI; y Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, artículos 94 y 98.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.